

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

28/03/2013

### DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-ADORALIDA BARRIENTOS CASANOVA

DOMICILIO CIRICOTE; NO. EXT. MANZANA E LOTE 4; ENTRE CALLE GUAYABA Y SARAMULLO;

FLOR DE LIMÓN; CP. 24069

CODIGO POSTAL 24069

TELEFONO 981 981 144 5569

ORDEN DE SERVICIO
27/03/2023

OSV-0146

RV0241-0009

RV0241-0009 - 02/03/2023

#### DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 41-Dirección Administrativa

**OBSERVACIONES** 

## GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-3305-A

SERIE MMBMG45H3AD046476

LINEA CAMIONETA

MODELO 2010

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 354293

DESCRIPCIÓN MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA. 4X2

LITRAJE 2.4

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	СОМСЕРТО	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS				ļ	\$475.00
0041	ACEITE MULTIGRADO 20W50 946 ML	BOTE	RALOY	5	\$95.00	\$475.00
ا - 1د	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$9,991.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	GONHER	1	\$135.00	\$135.00
0161	JUEGO DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	TF VICTOR	1	\$3,422.00	\$3,422.00
0209	BUJIA PARA MOTOR	PIEZA	AUTOLITE	4	\$67.00	\$268.00
0329	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PIEZA	LUK	1	\$6,047.00	\$6,047.00
4317	SILICON	TUBO	TF	1	\$119.00	\$119.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		311			\$6,150.00
0146	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE DE MOTOR-DESMONTAR CABEZOTE PARA CAMBIAR EMPAQUES DE MOTOR, SELLADO Y SUMINISTRAR ACEITE AL MOTOR COLOCAR BUJIAS Y FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$2,400.00	\$2,400.00
0183	TORNO , AJUSTE Y RECTIFICAR CABEZOTE	SERVICIO	N/A	1	\$2,250.00	\$2,250.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHARLE.

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH

Wat







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C271	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE-DESMONTAR CAJA Y CAMBIAR EL KIT DE CLUTCH	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00

SUBTOTAL

\$16,616.00

IVA

\$2,658.56

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$19,274.56

(SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)

Cadena Original: |02|41||OSV-0146|4804|192745600|27032023|16|94|

 $Cadena\ Encriptada:\ CyUXj4eaklasWNWR2MpwZMjlsnBLw3zksde1/LAs38uMlOed2tWO2bcw/n87CmGa$ 

Lic, Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan T Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH



27/03/2023

OSV-0146 RV0241-0009 Página 2 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

TOS SIACAM	
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102411321AA001000P002001400560N115A3551	\$7,134.00
2111102411321AA001000E002001400560N115A2961	11,589.56
2111102411321AA001000E002001400560N115A2612	\$551.00
	\$19,274.56

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo lado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes viruebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejeccicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH

Clark )



27/03/2023 OSV-0146 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre josé de departamento josé Luis Dantes May	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 28/03/2023	FORMATO DCP-03
Firma (July)	FORMATO DCP-01
S. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FIRMA
Cargo Jefe de departamento	CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARIA NICANORA COH KOH





27/03/2023 OSV-0146

RV0241-0009

Página 4 de 4